

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2020/000018 (01/2020)

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la LCSP)
Precio

OBJETO

ACTA DE LECTURA DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL ITINERARIO PEATONAL EN C/ ESCARPIA, ENTRE C/ ALCAYATA Y C/ SERRUCHO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL STORE

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

---D^a. Ana Rosa Ambrossiani Fernández-Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

Vocales:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón - Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)
- D^a . María Ugart Portero-Adjunta del Servicio de Gobierno Interior
- D^a. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento)

Secretaria:

- D^a Sofía Navarro Roda- Jefa del Servicio de Contratación

Asisten:

Por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial:

M^a Virginia Busto Suárez, Jefa de la Sección de Administración.

ANUNCIO DE LICITACION

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14/02/2020

Sevilla, a 07/07/2020
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

Código Seguro De Verificación:	KE7FPHC6TRGIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	09/07/2020 09:40:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KE7FPHC6TRGIwNi9QSTrLw==		



Por la Presidencia se declara abierto el acto poniendo de manifiesto el informe de fecha 6 de julio de 2020, emitido por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial, que reproduce el contenido íntegro del informe técnico emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 3 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:

“OBRAS DE MEJORA DEL ITINERARIO PEATONAL EN C/ ESCARPIA, ENTRE C/ ALCAYATA Y C/ SERRUCHO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL STORE”.

S/Expediente 2020/000018 (01/2020)

Asunto: Informe Justificación Baja Temeraria

1.-ANTECEDENTES:

Por parte del **Servicio de Promoción y Formación Empresarial**, se ha pedido Informe a la oferta presentada por OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L., a la obra correspondiente al “PROYECTO DE MEJORA DEL ININERARIO PEATONAL, EN CALLE ESCARPIA, ENTRE C/ ALCAYATA Y C/ SERRUCHO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL STORE”, al haberse apreciado en dicha oferta valores anormales o desproporcionados.

A tal fin, en dicha petición se adjuntaba, escaneado, el documento de justificación de la baja presentado por la Empresa OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L. **2.-ANÁLISIS DE LA OFERTA INICIALMENTE ANORMAL O DESPROPORCIONADA.**

Analizados los documentos justificativos de la oferta realizada, el técnico que suscribe informa:

La empresa OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L., presenta una memoria justificativa de su oferta económica y realiza un estudio económico de la misma, basado en los siguientes aspectos:

- Justificación de las condiciones especialmente favorables de las que dispone para ejecutar las prestaciones del contrato.
- Estudio de Costes Directos de las unidades de obra que integran el presupuesto, con precios descompuestos de todas las unidades, aplicando los costes propios de la empresa, sus rendimientos estimados y los costes derivados de las cartas de compromiso aportadas por proveedores y subcontratistas.
- Estudio de los Costes Indirectos.
- Estudio de los Gastos Generales
- Justificación de costes de Personal, maquinaria y materiales.
- Estudio de rendimientos y coste por partida.
- Presupuestos de subcontratas y proveedores

3.-CONCLUSION

A juicio del técnico que suscribe, la justificación presentada por la empresa OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L. contiene la documentación exigida en el Pliego de cláusulas Administrativas y resulta suficiente para considerar adecuadamente justificada su proposición económica.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRA Fdo. Antonio García-Donas Fernández.-”

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L., procediendo a efectuar la siguiente propuesta de clasificación de ofertas:

Nº DE ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OCISUR OBRAS Y SERVICIOS SL	100,00 puntos
2	360 OBRA CIVIL	84,317 puntos

Código Seguro De Verificación:	KE7FPHC6TRGIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	09/07/2020 09:40:26	
Observaciones	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/07/2020 09:16:44	
Url De Verificación	Página		2/4	
https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KE7FPHC6TRGIwNi9QSTrLw==				

	CONSTRUCCIÓN SL	
3	ATFORTIS SL	71,180 puntos
4	URMA SL	69,239 puntos
5	J. CAMPOAMOR SA	65,357 puntos
6	M2JC INFRAESTRUCTURAS SL	64,773 puntos
7	MARTIN CASILLAS SLU	59,119 puntos
8	FRANCISCO LUCAS SL	50,453 puntos
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	41,026 puntos
10	CAISOL GLOBAL SL	39,783 puntos
11	MAGTEL OPERACIONES SLU	38,270 puntos
12	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	0,00 puntos

A la vista de lo anterior, y a los efectos previstos en el artículo 159 de la LCSP, por la Mesa de Contratación se formula la presente

RESOLUCIÓN DE LA MESA

1. Aprobar la siguiente propuesta de clasificación de ofertas:

Nº DE ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OCISUR OBRAS Y SERVICIOS SL	100,00 puntos
2	360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN SL	84,317 puntos
3	ATFORTIS SL	71,180 puntos
4	URMA SL	69,239 puntos
5	J. CAMPOAMOR SA	65,357 puntos
6	M2JC INFRAESTRUCTURAS SL	64,773 puntos
7	MARTIN CASILLAS SLU	59,119 puntos
8	FRANCISCO LUCAS SL	50,453 puntos

Código Seguro De Verificación:	KE7FPHC6TRGIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	09/07/2020 09:40:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/07/2020 09:16:44	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KE7FPHC6TRGIwNi9QSTrLw==			

9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	41,026 puntos
10	CAISOL GLOBAL SL	39,783 puntos
11	MAGTEL OPERACIONES SLU	38,270 puntos
12	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	0,00 puntos

2. Proponer la adjudicación del contrato de "OBRAS DE MEJORA DEL ITINERARIO PEATONAL EN C/ ESCARPIA, ENTRE C/ ALCAYATA Y C/ SERRUCHO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL STORE", a favor de la empresa OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L., al haber justificado su oferta incurso en presunta anormalidad, a la vista de la documentación aportada por dicha empresa y del informe técnico de fecha 3 de julio de 2020, emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, e informe de fecha 6 de julio de 2020 emitido por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

3. Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, presente la documentación que se especifica en el artículo 150.2. de la LCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Ana Rosa Ambrossiani Fernández

Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación:	KE7FPHC6TRGIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	09/07/2020 09:40:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/07/2020 09:16:44	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KE7FPHC6TRGIwNi9QStrLw==			